



Señores de Guayana, D. Antonio Carbalañ Henne
ro, D. Antonio Moreno Fernandez, y D. Cristoval María
Mauricio, que asociados a el Ayuntamiento y Síndico
cuiden de que la graduación a cada contribuyente
sea con la debida proporción e igualdad, y que median
te a que se publica bando p.^o que se dieren las rela
ciones por los propietarios en que manifestando los
Colonos a quienes tienen distribuidas arrenda
das y alquiladas sus propiedades rusticas y
urbanas, se les cite cada una p.^o que lo oportuno
y quedando clasificadas p.^o de los primeros como de los segun
dos, como de mas que otros, peritos crean nece
sario, que el Ayuntamiento proporcionara a fin de
que se cobren por todos medios que se y reclama
ciones.

El Síndico de este Ayuntamiento tuvo presente al mis
mo que la experiencia a demostrado la utilidad que
puede reportar este vicario para la conversión de una
feria y mercado, entre todos los domingos del año y aquella
del catone al diez y nueve de setiembre y otros de cada
uno, reputa a allende situado este pueblo en las marge
nes del segundo y alas inmediaciones de la afluenza
de los rios Caravaca y Moradalla con el primero, que
proporciona esta circunstancia la abundancia ma